Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1274/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.

05 de Diciembre de 2012

VISTO: El Memorándum presentado por el Dr. Mariano Bordas, en el cual solicita autorización para el llamado Adquisición de Libros Proyecto Educativo de Fortalecimiento de Postgrados Nacionales 09-APN-12. Maestría y Doctorado en Informática conforme
al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 605/2012 y que fueron invitadas las siguientes empresas: EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., EDITORIAL OCCIDENTE S. R.L., Pablo Juan de la Cruz León Burian., Lucila Elizabeth Baez Acosta

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 28/11/2012, en la que presentaron sus ofertas: EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., Vazpi S.R.L., Editorial Lina S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.** para la provisión de Libros Proyecto Educativo de Fortalecimiento de Postgrados Nacionales 09-APN-12. Maestría y Doctorado en Informática, por un monto total de Gs. 47.970.000 .- (Guaraníes: Cuarenta y siete millones novecientos setenta mil) y será imputado al rubro 530 – EQUIPOS **EDUCATIVOS Y RECREACIONALES**. F.F. 30.

Art. 2º Se declaró desierto los ítems
1,2,4,5,7,8,10,11,13,14,15,16,17,18,21,22,24,26,27,28,31,33,35,39,40,41,43,44,45,46,47,50,51,52,54,56,57,60,61,62,63,64,65,66,68,69,70,71,72,74,76,77,78,80,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,97,98,99,100,101,105,108,109,111,112,113,118,120,121,122.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano